

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La investigación y el desarrollo son elementos clave para la generación de eficiencia y productividad. El programa de gasto 467G constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país, y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad.

Este programa de gasto financia el desarrollo de los programas y actuaciones de I+D de la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad, en adelante Agenda, liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial de conformidad con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y en particular la inteligencia artificial.

Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentra el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Inteligencia Artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Su inclusión en este programa de gasto se debe a la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa. A estas consideraciones se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las TIC en los países integrantes de la Unión Europea (UE) y de las prioridades de Mercado Único Digital, todo ello en el marco de la Estrategia Europa 2020, donde destaca el Programa Horizonte Europa, programa marco de la UE.

Así mismo, este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al impulso de la digitalización de las Administraciones Públicas definido como una de las metas de España Digital 2026, contribuyendo así a la Transformación Digital de España, siendo esta una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías, asegurando el respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

Un primer objetivo de este programa es el impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la inteligencia artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, tecnologías del lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del programa Horizonte 2020.

El seguimiento de su impacto se realizará a través de la cuantificación del importe de la inversión privada movilizada por los programas de ayudas y por los puestos de trabajo directos creados gracias al proyecto. Para 2023 las actividades se concretan en el siguiente programa:

2.1.1. Programa Key Digital Technologies (KDT)

El programa KDT nace como sustituto del programa ECSEL en el programa marco Horizonte Europa (2021-2027) con unos objetivos más ambiciosos que el anterior. El objetivo del programa es el apoyo a la I+D empresarial española en proyectos de cooperación internacional en las convocatorias articuladas por la Empresa Común KDT y

en la que los proyectos financiados por las autoridades nacionales cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea. El programa conjunto KDT persigue el fortalecimiento de la investigación industrial y la innovación mediante la puesta en marcha de proyectos de I+D+i en el campo de la microelectrónica, la nanoelectrónica, los sistemas y aplicaciones empotrados/ciberfísicos e inteligentes y la fotónica, con un mayor predominio de la parte software respecto a ECSEL. La SEDIA debe hacer frente en 2022 al pago de las ayudas comprometidas a las empresas españolas participantes en las convocatorias KDT 2021 en subvenciones de capítulo 7.

Este programa se complementa con los fondos del capítulo 7 del programa 467I destinados al programa KDT.

2.1.2.Oficina del Dato

Como elementos de apoyo al desarrollo y consecución de los objetivos de la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial, se ha creado mediante Orden ETD/803/2020, de 31 de julio, (BOE núm.230, de 27 de agosto de 2020), la División Oficina del Dato. Esta medida contribuirá a que en España la proporción de datos almacenados y procesados y el tamaño de la economía que generan, potenciando el empleo de la inteligencia artificial, se corresponda al menos con el peso de su economía en la UE y en el mundo.

2.2. Creación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial

De acuerdo con la propuesta de la Comisión el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de Inteligencia Artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión, se establecerán nuevas normas y medidas destinadas a convertir a Europa en el centro mundial de una Inteligencia Artificial (IA) digna de confianza.

La combinación del primer marco jurídico sobre la IA de la historia y de un nuevo plan coordinado con los Estados miembros garantizará la seguridad y los derechos fundamentales de las personas y las empresas, al tiempo que reforzará la adopción, la inversión y la innovación en materia de IA en toda la UE.

Asimismo, la propuesta de la Comisión del Reglamento indicado determina que cada Estado miembro establecerá o designará autoridades nacionales competentes con el fin de garantizar la aplicación y ejecución del mismo. Las autoridades nacionales competentes se organizarán de manera que se preserve la objetividad e imparcialidad de sus actividades y funciones.

Igualmente se establece que los Estados miembros garantizarán que las autoridades nacionales competentes dispongan de recursos financieros y humanos adecuados para el desempeño de sus funciones con arreglo al citado Reglamento.

Por otra parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala en su artículo 108 bis que las Agencias Estatales son entidades de derecho público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas, que son creadas por el Gobierno para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias.

Las agencias estatales están dotadas de los mecanismos de autonomía funcional, responsabilidad por la gestión y control de resultados.

Como se establece en la Disposición Adicional Centésima Trigésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se prevé la creación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, cuyas funciones principales serán las siguientes:

- Definición, organización y gestión de un marco voluntario de certificación para empresas que permita ofrecer garantías sobre el diseño responsable de soluciones digitales.
- Concienciación, divulgación y formación en relación con el desarrollo y uso de la IA ética y confiable.
- Coordinación de actividades de observación del impacto social de la IA.
- Cuestiones relacionadas con pilotos o sandbox de IA en la Administración General del Estado.
- Desarrollar actividades de asesoramiento a empresas y sector público para el desarrollo y uso de IA.
- Apoyo al desarrollo y uso de sistemas de IA energéticamente eficientes y sostenibles (Green).
- Otras funciones, incluida la potestad inspectora y sancionadora, que sean atribuibles a la Agencia por motivo de aplicación de normativa nacional y europea que entre en vigor en relación al uso seguro y confiable de los sistemas de inteligencia artificial en función del riesgo que estos puedan comportar.

2.3. Actividades de la Secretaría General de Administración Digital

Como iniciativas para el año 2023 dentro del segundo objetivo de este programa, se pretende crear y prestar servicios públicos eficientes y eficaces diseñados en torno al ciudadano planteándose en la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) las siguientes actividades principales:

2.3.1. Sistemas de identificación y firma

Los sistemas de identificación y firma provistos por las administraciones se encuentran en continua evolución para conseguir proporcionar una mayor usabilidad que permita una mayor utilización por parte de los ciudadanos y empleados públicos. Con este objetivo, para 2023 se destacan las siguientes actividades:

- Sistema Cl@ve:

Dentro del sistema Cl@ve se pondrán en marcha aquellas iniciativas y nuevas funcionalidades que permitan simplificar y hacer más usable el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, todo ello alineado con las políticas que se definan y desarrollen en la medida del nuevo modelo de identidad digital y conectadas con las medidas de la app factory. Así mismo, también se introducirán mejoras de usabilidad y experiencia de usuarios, permitiendo que el sistema se adapte mejor a los diferentes dispositivos de los ciudadanos.

- Sistema @firma:

Dentro del sistema @firma se trabajará en la adaptación a la nueva política de firma de la AGE. Además, será necesario acometer todos los cambios necesarios en todos los componentes del sistema que se vean afectados por nuevas versiones de algoritmos criptográficos más seguros, nuevas versiones de sistemas operativos y nuevas versiones de navegadores web. También se trabajará en la mejora de información estadística.

La evolución del nodo eIDAS español hace necesaria la adaptación a las nuevas versiones de especificaciones de referencia que proporcione la Comisión Europea y las propuestas que se realicen en el marco del Reglamento eIDAS.

2.3.2. Sistemas comunes y compartidos de la Secretaría General de Administración Digital

Los Fondos de Recuperación y Resiliencia constituyen un impulso definitivo en la transformación digital de las administraciones públicas que están permitiendo acometer iniciativas en el ámbito de los sistemas comunes y compartidos que la SGAD pone a

disposición de las administraciones. En este ámbito de sistemas podemos destacar los siguientes:

- Carpeta ciudadana.
- Notific@.
- Sistemas de Gestión de Personal: Nedaes, Funciona, Trama, SIGP, RCP, etc.
- Sistemas de Registro Electrónico: GEISER.
- Portal de Administración Electrónica.
- Plataforma de Intermediación.
- Factura Electrónica.

Adicionalmente a las iniciativas que se realizarán con cargo al programa 46KA correspondiente a los Fondos de Recuperación y Resiliencia, es necesario acometer otras actuaciones de mejora y evolución sobre estos sistemas que no están ligadas a los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre las cuales se pueden destacar la mejora de la monitorización y el soporte a la incorporación de nuevos organismos, ya que estos sistemas conforman el Catálogo de Servicios de Administración Digital establecido en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, y son los instrumentos sobre los que se fundamenta la digitalización de los servicios públicos y de los procedimientos administrativos. Las actuaciones fundamentales son:

- Servicio Autentica y servicio de gestión de nómina, NEDAES.

La designación de la Secretaría General de Administración Digital como Operador Crítico y como Operador de Servicios Esenciales hace que sea necesario avanzar hacia la certificación de la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de sus servicios. En este sentido, se ha designado el servicio Autentica, de autenticación, autorización y SSO, así como el servicio de gestión de nóminas, Nedaes, para su certificación ENS en 2023, por lo que se realizarán las tareas necesarias de adaptación al nuevo ENS.

En el servicio Autentica se trabajará en la consolidación de la firma no criptográfica, así como se continuará la migración a OpenLDAP y la convergencia con la instancia de Oracle Identity Manager, utilizada en la S.G. de Infraestructuras y Operaciones.

En Nedaes se continuará trabajando en la incorporación de centros usuarios al servicio centralizado de Nedaes en la nube. Se realizará la incorporación de un nuevo

sistema de generación de informes conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad y se continuará con la mejora del sistema de tratamiento de cotizaciones a la Seguridad Social. Además, se continuará con las actividades de soporte y atención a usuarios.

- Sede Funciona y Registro de Funcionarios Locales con Habilitación Nacional.

En la Sede Funciona, se trabajará en la incorporación de nuevas solicitudes electrónicas con el fin de dar soporte a los concursos de méritos para los funcionarios locales con habilitación nacional, así como su interconexión con el Registro de Funcionarios Locales con Habilitación Nacional para la valoración de solicitudes relacionadas con dicho procedimiento.

- TRAMA.

La aplicación de gestión de permisos, incidencias y control horario, TRAMA, es un servicio muy demandado por ministerios y otros organismos. En este sentido, se continuará trabajando en la incorporación de nuevos centros usuarios, así como en el desarrollo de medidas que permitan agilizar dichas incorporaciones como, por ejemplo, la gestión automatizada de las solicitudes de alta, así como de los distintos pasos necesarios para que los organismos puedan hacer pruebas antes de su paso a producción.

- Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP).

En el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP), se continuará trabajando en la consolidación de trabajos iniciados durante 2022, como la migración de SIGP a una nueva infraestructura, con mayor capacidad y basada en Windows, la migración al Portafirmas de la AGE, provisto por la SGAD, y el nuevo formato de firma no criptográfica basado en Autentica.

Adicionalmente, se continuará con la incorporación de nuevos organismos en las aplicaciones de Gestión del Plan anual de Formación, Gestión de Acción Social, Autorización y Concursos de Méritos, y otros procedimientos departamentales cuyas soluciones han sido ampliadas en 2022 y que seguirán creciendo en 2023, para cubrir las particularidades de los nuevos organismos que se incorporen, destacando el caso del concurso permanente y abierto para personal laboral gestionado por la Dirección General de Función Pública (DGFP), que permite la participación continua a lo largo del año en curso.

Asimismo, se seguirán adaptando las funcionalidades existentes y desarrollando nuevas, de acuerdo con los cambios en la legislación vigente y las necesidades de la Dirección General de la Función Pública.

- Registro Central de Personal (RCP) y sistemas relacionados.

– En relación con los sistemas de información del Registro Central de Personal y del Portal CECIR, está previsto iniciar un cambio de arquitectura en los sistemas de información, actualmente basados en tecnología Forms y Reports de Oracle, que ya se encuentra obsoleta, que se abordará de forma gradual por subsistemas, destacando el desarrollo de una nueva versión de RCPDOC con un framework y una tecnología más actual.

Se prevé, también, avanzar en la puesta a disposición de los datos de RCP y de la CECIR para otros sistemas, mediante la realización de nuevos servicios y la mejora y consolidación de los servicios que actualmente se ofrecen, así como seguir adaptando las funcionalidades existentes y desarrollando nuevas, de acuerdo con los cambios en la legislación vigente y las necesidades de la Dirección General de la Función Pública y de la CECIR.

- Cita Previa.

Se trabajará en la migración a la infraestructura de Nube SARA, así como en la mejora de la explotación de datos estadísticos provenientes, fundamentalmente, del gestor de turnos Ateneo. Adicionalmente, se continuará trabajando en la incorporación de medidas de seguridad y su ajuste, con el objetivo de evitar el acaparamiento fraudulento de citas.

- Inscripción en Procesos Selectivos (IPS).

Se trabajará en la refactorización de la aplicación para migrar su tecnología que, actualmente se encuentra obsoleta, a una nueva tecnología más moderna y segura. Adicionalmente, se rediseñará todo el módulo de gestión para mejorar la usabilidad del sistema y se continuará trabajando en las nuevas funcionalidades que demanden los organismos usuarios del sistema.

- Registro de Funcionarios Habilitados (RFH).

El RFH es un sistema dirigido a las personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas que no dispongan de los medios electrónicos necesarios. Su identificación o firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por el personal funcionario público mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mantendrán actualizado el registro, donde constará el personal funcionario habilitado para la identificación o firma y en el que se incluirán, al menos, aquellos que presten servicios en

las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros. Se modificará el interfaz web al completo para una mejora en la usabilidad y la accesibilidad de la aplicación.

- Sistema SIM.

SIM, como aplicación de gestión integral de mensajería es un servicio común fundamental, ya que da apoyo a muchas otras aplicaciones que requieren de esa función de realizar todo tipo de comunicaciones (avisos, notificaciones, etc.), como por ejemplo Cl@ve, Notifica, Carpeta Ciudadana, Portafirmas y muchas más. Permite gestión de los canales (SMS, correo, notificación push) independientemente del proveedor, servidor de correo o plataforma de apps; así como la gestión de envíos (ej. planificaciones), gestión de incidencias o informes de seguimiento y estadísticas.

- Nodo eIDAS.

Se actualizará el nodo eIDAS a las nuevas versiones de referencia publicadas por la Comisión Europea para adecuarlo a las especificaciones técnicas vigentes en cada momento. Se integrará el nodo con los posibles nuevos esquemas de identificación electrónica españoles que, en su caso, se notifiquen según el reglamento europeo. Por último, se realizará el mantenimiento evolutivo y correctivo de las actuales funcionalidades del nodo, como las interfaces de usuario, la conexión con proveedores de atributos, el portal de administración o la obtención de información estadística e indicadores de negocio.

- Portal de Administración Electrónica (PAe).

El PAe es la puerta de entrada para toda la información sobre situación, desarrollo, análisis, novedades e iniciativas que surgen en torno a la Administración electrónica, integrando contenidos y servicios de fuentes muy diversas, convirtiéndose en el agregador de opinión, motor de participación y dinamización de toda la Comunidad con intereses en sus diferentes áreas. Se va a mejorar las accesibilidad y usabilidad del portal de administración electrónica, mejorando con ello la experiencia del usuario. Para ello, se va a realizar una revisión de accesibilidad utilizando el nuevo estándar europeo armonizado EN 301 549 v3.2.1. También, se van a realizar varios cambios que mejorarán la legibilidad del código, su optimización y su reutilización, además de mejorar la información recogida en los informes de incidencias.

2.3.3. Gestión y Administración de las Plataformas de los Servicios Comunes

La Secretaría General, tiene como una de sus competencias atribuidas el impulso de la consolidación de servicios, infraestructuras TIC, equipamientos y redes informáticas comunes de la Administración y sus organismos públicos. La SGAD debe responder de manera adecuada al crecimiento de los requerimientos, por el continuo

incremento tanto en el número de servicios que proporciona la SGAD, como en el número de usuarios de los mismos, avanzando en la orientación de la SGAD como prestador de servicios en el ámbito de la Administración Pública Española, aplicando procesos de mejora continua con reducción de los tiempos de respuesta y del número de incidencias de servicio, aumentando la disponibilidad y el rendimiento de los sistemas y avanzando en la aplicación de las buenas prácticas ITIL en los servicios prestados.

Todo ello se realiza a través de la prestación de servicios de asistencia técnica de administración de sistemas informáticos para todas las plataformas tecnológicas competencia de la SGAD, incluyendo también las plataformas que dan servicio a sistemas transversales a la administración electrónica en España, tales como @firma, la Plataforma de Intermediación, o el Sistema de Intercambio de Registros.

2.3.4. Prestación del Centro de Servicios

La prestación del servicio denominado “Centro de Servicios de la Secretaría General de Administración Digital” da soporte a los usuarios internos (no ciudadanos) de los servicios comunes y compartidos que presta la SGAD.

Para proveer la cobertura necesaria en los procesos de integración de los servicios del Catálogo referido y dado el incremento del número de servicios, de su uso y de su relevancia, resulta imprescindible contar con un soporte altamente preparado y cualificado, que permita garantizar una atención de calidad a la hora de resolver las consultas, dudas e incidencias planteadas por los organismos usuarios, así como que realice el ejercicio de documentación y análisis del servicio con el objetivo de realizar una mejora continua de la atención.

El Centro de Servicios tendrá dos funciones fundamentales. Por una parte, el soporte técnico y funcional sobre los servicios comunes y compartidos prestados por la SGAD y, por otra, el soporte a la integración de los servicios anteriores.

2.3.5. Gestión y Control del Contrato Centralizado de Comunicaciones de la Administración General del Estado

La Comisión de Estrategia TIC, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, aprobó la declaración de servicios compartidos por la cual se designaban 14 servicios TIC cuyo uso era obligatorio y sustitutivo frente a otros disponibles en las distintas entidades de la Administración General del Estado.

El Servicio Unificado de Comunicaciones es el primero de los servicios declarados como compartidos por esta Comisión de Estrategia TIC celebrada en septiembre de 2015, y surge a raíz de la propuesta de consolidar las comunicaciones y redes de la Administración General del Estado por tratarse de infraestructuras y servicios comunes que pueden ofrecerse con más garantías y mayor eficiencia de un modo centralizado.

El objetivo último es disponer de una red corporativa única, común y que dé servicio a todas las dependencias del Sector Público Administrativo Estatal manteniendo la capilaridad de la red actual y mejorando la calidad del servicio. La puesta en marcha de este Servicio Unificado ha proporcionado importantes ahorros a la Administración, así como una unificación en la calidad del servicio.

La SGAD durante el año 2023 continuará con la gestión de dicho contrato centralizado de comunicaciones para toda la Administración General del Estado.

2.3.6. Oficina de Gestión del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas

El objeto de esta oficina son los servicios de apoyo a la SGAD necesarios para llevar a cabo el seguimiento y el reporte integrado de los proyectos del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, tanto de los que implementa la SGAD dentro del Eje 1, como de los que realizan otros Ministerios en el Eje 2 y otras administraciones en el Eje 3 del Plan. Todo ello se hace necesario con el fin de garantizar la consecución de los objetivos del Plan, así como la adecuada justificación ante las autoridades nacionales y europeas de las actuaciones y las inversiones con que éstas se financian, y la coordinación de las acciones en los diferentes ejes, asegurando además una adecuada comunicación de los logros y los trabajos realizados.

2.3.7. Otros servicios y Trabajos Técnicos

Para el funcionamiento de los Sistemas de SGAD es necesario el apoyo externo a través de servicios técnicos especializados en numerosos ámbitos que incluyen los sistemas de la Red SARA, el mantenimiento de infraestructuras, servicios específicos de seguridad, la Oficina Técnica, la Red 060, el soporte de servicios compartidos, etc.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Secretaría General de Administración Digital.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Impulso de la I+D empresarial en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)*.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<i>Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD): (**)</i>					
– Proyectos. (Número)	72	--	--	--	--
<i>Programa ECSEL:</i>					
– Proyectos de cooperación internacional aprobados. (Número)	5	15	5	5	--
<i>Programa KDT:</i>					
– Proyectos de cooperación internacional aprobados. (Número)	--	--	8	8	8

(*) Objetivos e indicadores conjuntos con el programa presupuestario 4671.

(**) El Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD) ha desaparecido, la última convocatoria fue en 2019.

(***) El programa ECSEL ha sido sustituido por KDT para 2023.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Crear y prestar servicios públicos eficientes y eficaces diseñados en torno al ciudadano.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Transmisiones de datos en la Plataforma de Intermediación. (Número)	141.000.000	187.200.325	168.000.000	200.000.000	230.000.000
2. Cl@ve. (Número de usuarios registrados)	13.000.000	14.406.976	15.000.000	16.000.000	18.000.000
3. Intercambios registrales en SIR. (Número)	14.000.000	12.653.296	14.000.000	13.000.000	13.500.000
4. Envíos para gestión de notificaciones. (Número)	30.000.000	42.750.336	35.000.000	70.000.000	80.000.000
5. Facturas presentadas en FAcE. (Número)	14.000.000	14.389.473	14.000.000	14.500.000	14.500.000
6. Acceso a la Sede Funciona. (Número)	440.000	1.164.515	900.000	1.300.000	1.500.000
7. Centros usuarios de TRAMA. (Número)	38	93	45	100	106
8. Centros usuarios Nedaes_SARA (nóminas). (Número)	15	7	17	17	23
9. Procedimientos electrónicos implantados (SIGP). (Número)	51	51	53	53	55
10. Acceso a la carpeta ciudadana. (Número)	--	208.638.684	--	220.000.000	240.000.000